

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, se le informa al memorialista que si lo que pretende es la exoneración de la cuota alimentaria a la cual está obligado a favor de WILMER ANDRES GARZON GONGORA el mismo puede ser adelantado en este despacho judicial atendiendo lo establecido en el artículo 397 del Código General del Proceso (C.G.P.) presentando la demanda con todos los requisitos que establece el artículo 82 ibídem y agotando el requisito de procedibilidad respectivo.

NOTIFIQUESE.

El juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº80
De hoy 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5d09dd92f708e6531e59637d2b04a0e42845a3566e66be0834e02df8bde283c**

Documento generado en 08/09/2020 07:40:14 a.m.